



administración local

AYUNTAMIENTOS

TORRE DE JUAN ABAD

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2019, comprensivo del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.426.800,00
A.1. Operaciones corrientes	1.276.800,00
Capítulo 1: Gastos de personal	608.300,00
Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios	514.500,00
Capítulo 3: Gastos financieros	0,00
Capítulo 4: Transferencias corrientes	154.000,00
A.2. Operaciones de capital	150.000,00
Capítulo 6: Inversiones reales	150.000,00
Capítulo 7: Transferencias de capital	0,00
B) Operaciones financieras	2.400,00
Capítulo 8: Activos financieros	2.400,00
Capítulo 9: Pasivos financieros	0,00
TOTAL	1.429.200,00
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. Operaciones corrientes	1.429.200,00
Capítulo 1: Impuestos directos	784.000,00
Capítulo 2: Impuestos indirectos	27.800,00
Capítulo 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos	290.900,00
Capítulo 4: Transferencias corrientes	287.100,00
Capítulo 5: Ingresos patrimoniales	39.400,00
A.2. Operaciones de capital	0,00
Capítulo 6: Enajenación de inversiones reales	0,00
Capítulo 7: Transferencias de capital	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
Capítulo 8: Activos financieros	0,00
Capítulo 9: Pasivos financieros	0,00
TOTAL	1.429.200,00

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA.

Puesto	Nº plazas	Escala	Grupo
Secretaría-Intervención	1	Habilitación Nacional (v)	A1
Administrativo de Administración General	1	Administración General	C1
Auxiliar Administrativo	1	Administración General	C2
TOTAL	3		

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

B) FUNCIONARIO INTERINO.

Cocinera	Grupo C1, nivel 11
TOTAL	1

C) PERSONAL LABORAL INDEFINIDO.

Denominación del puesto	Nº de puestos
Arquitecto Técnico	1
Auxiliar de Administración (t.p.)	1
Bibliotecaria	1
Monitor Ludoteca y de otras actividades culturales y deportivas	1
Encargado de Desarrollo Turístico (v)	1
Gobernanta de vivienda de mayores	2
Jefe encargado de obras (v)	1
Limpiador	1
Limpiadora (t.p)	1
Monitor de pulso y púa	1
Monitora Centro de Internet/Casa de Quevedo	1
Ordenanza oficinas (v)	1
Profesora de educación física	1
Auxiliar de Administración	1
TOTAL	15

C) PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA.

Denominación del puesto	Nº puestos
Auxiliares de Hogar en ayuda a domicilio	5
Auxiliar de Gobernanta de la vivienda de mayores	1
Mantenimiento de infraestructuras urbanas	1
TOTAL	7

RESUMEN

Funcionarios	3
Funcionario interino	1
Laboral fijo	15
Laboral temporal	7
TOTAL PLANTILLA	26

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Torre de Juan Abad, a 2 de enero de 2019.- La Alcaldesa en funciones, Francisca Collado Ventura.

Anuncio número 20

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>